

COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

	Núm. SISI:	1811100003306
	Núm. CRE:	017
Solicitante:	Dirección General de Gas Natural.	

Información solicitada:	
1	Permiso otorgado a Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V. para transporte de gas natural bajo la modalidad de usos propios.
Núm. de Expediente:	Oficio número R/IFAI/AGRV/SA/3110/06 de fecha 10 de agosto de 2006 relativo a la Resolución emitida con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por la respuesta otorgada a la solicitud número 1811100003306, expediente número 1120/06
Titular de la información:	Dirección General de Gas Natural
Clasificación de la Información:	
Confidencial	Reservada
	Inexistente
	X
Fundamento de Clasificación:	Art. 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

Área responsable de la información:	Dirección General de Gas Natural
--	----------------------------------

Fundamento:	Art. 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.
--------------------	--

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Consideraciones:

La empresa Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V. presentó el pasado 12 de mayo ante esta CRE una solicitud de permiso para transporte de gas natural bajo la modalidad de usos propios.

Con fecha 8 de agosto de 2006, Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V. presentó a la CRE un escrito de alcance a su solicitud de permiso por medio del cual presenta modificaciones al trayecto propuesto del gasoducto y a su memoria de cálculo.

La solicitud de permiso de transporte de gas natural que constituye únicamente una expectativa de derecho, se encuentra en proceso de revisión. Si es el caso, de que el Pleno de esta CRE emita una resolución positiva al respecto, ésta podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cre.gob.mx/registro/resoluciones.html>.

Por consiguiente, de ser afirmativa la respuesta a la solicitud, el título de permiso correspondiente podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cre.gob.mx/permisionarios/upropios.html>

Comité de Información

Fecha de la Sesión: 17/agosto/2006

Resuelve:

Puntos de la solicitud:

Confirma la inexistencia de la información:

1

Revoca la clasificación y concede el acceso a la información:

**Servidor Público designado
por el Titular de la CRE.**

**Encargado del despacho de
los asuntos del Órgano Interno
de Control en la CRE.**

**Titular de la Unidad
de Enlace**

Carlos Hans Valadez Martínez

Héctor A. Acosta Félix

Antonio Sánchez Martínez